

ESTADO No. 094

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 19 de junio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	18964	SOCIEDAD MINERA DE PANTOJA S.A.	IFI	17/06/2014	AUTO GSC-ZC No 856	Dejar parcialmente sin efectos jurídicos el Auto GSC-ZC No 636 de fecha 06 de mayo de 2014, notificado por estado jurídico No 89 de 10 de junio de 2014. (Según lo ordenado por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011). Teniendo en cuenta que al momento del requerimiento hecho en el auto anteriormente señalado el titular había cumplido con la obligación pertinente. Por lo anterior se procede a: Dejar sin efectos el requerimiento bajo causal de caducidad, correspondiente a la presentación del Formulario para Declaración de Producción y Liquidación de Regalías del I Trimestre de 2014. El resto de lo relacionado en el Auto GSC-ZC No 636 de 06 de mayo de 2014, permanece incólume. Respecto a la aceptación y aprobación de las obligaciones cumplidas por el titular, serán sometidas a revisión con posterioridad por parte de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y

						Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IL3-080010X	SERGIO AMOROCHO PRADOS	248	16/06/2014	AUTO GCM No 000704	REQUERIR al señor SERGIO AMOROCHO PRADOS , a través de su apoderada la doctora LIYER ANDREA JARAMILLO HERRERA , o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente OTROSI No 1, so pena de entender desistido el perfeccionamiento del contrato de concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KL1-15351	ASOCIACION CAMPESINA DE ARENEROS DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS	257-258	16/06/2014	AUTO GCM No 000722	DEJAR SIN EFECTO el AUTO GCM No 001109 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión. OTORGAR a la ASOCIACION CAMPESINA DE ARENEROS DEL CORREGIMIENTO DE BOCAS , el termino perentorio de dos(2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A , de conformidad con lo expuesto en l parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LHC-08461	SOCIEDAD COLMINAGRE LIMITADA	68-69	16/06/2014	AUTO GCM No 000721	OTORGAR a la SOCIEDAD proponente COLMINAGRE LIMITADA , el termino perentorio de dos(2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A , de conformidad con lo expuesto en l parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KCC-09561	DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA	30-32	16/06/2014	AUTO GCM No 000720	REQUERIR a los señores DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, manifiesten por escrito su aceptación respecto del área libre susceptible de contratar. So pena de entender desistido el trámite de contrato de concesión No KCC-09561 . OTORGAR a los señores DONALD WALTER DANKOWICH, PEDRO CRISTOBAL MARTINEZ GONZALEZ Y HECTOR ANTONIO GARZON ROCHA , el termino perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A , de conformidad con lo expuesto en l parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE	KBQ-11521	COAL COLOMBIA S.A.S.	190 - 191	16/06/2014	AUTO GCM No 000719	DEJAR sin efecto el AUTO GCM No 000907 del 18 de diciembre de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 3 - de 7

CONCESION						OTORGAR a la SOCIEDAD COAL COLOMBIA S.A.S. , el término perentorio de dos (2) meses, contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ADECUE Y ALLEGUE el Programa Mínimo Exploratorio Formato A , de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	OG2-08047	CCX COLOMBIA S.A.	39-40	16/06/2014	AUTO GCM No 000718	DAR traslado al proponente del informe de evaluación técnica de fecha 30 de abril de 2014. REQUERIR al proponente para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente providencia, So pena de entender desistida la propuesta de contrato de concesión, informe por escrito la aceptación o rechazo de las áreas susceptibles de ser otorgadas en concesión.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IHM-08234X	YADIRA JERONIMO	160	16/06/2014	AUTO GCM No 000710	REQUERIR a la señora YADIRA JERONIMO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LG9-15021	JHON CRISTIAN MORENO MORALES Y MAURICIO MORENO MORALES	528	16/06/2014	AUTO GCM No 000706	REQUERIR a los señores JHON CRISTIAN MORENO MORALES Y MAURICIO MORENO MORALES , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IHM-08233X	YADIRA JERONIMO	160	16/06/2014	AUTO GCM No 000709	REQUERIR a la señora YADIRA JERONIMO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 4 - de 7

						concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IHM-08231	YADIRA JERONIMO	160	16/06/2014	AUTO GCM No 000708	REQUERIR a la señora YADIRA JERONIMO , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LAK-08261	ERNESTO POLANIA ANDRADE	88-89	16/06/2014	AUTO GCM No 000707	REQUERIR al señor ERNESTO POLANIA ANDRADE , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LCQ-16171	PROYECTO COCO HONDO SAS	268-269	16/06/2014	AUTO GCM No 000717	REQUERIR a la sociedad PROYECTO COCO HONDO SAS a través de su representante legal la señora PAULA ANDREA PULGARIN VERGARA , o a quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato
PROPUESTA DE CONTRATO DE	HAG-094	FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO Y	180	16/06/2014	AUTO GCM No 000716	DEJAR sin efecto el auto GCM No 000021 DE 6 de febrero de 2013 , respecto a la propuesta No HAG-094, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES				CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
					VERSIÓN: 1
	ESTADOS				Página - 5 - de 7

CONCESION		ARNOLD RODRIGUEZ BOBB				REQUERIR a los Señores FERNANDO DE JESUS VELEZ RESTREPO Y ARNOLD RODRIGUEZ BOBB, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente OTROSI NO 1 al contrato de concesión, so pena de entender desistido el perfeccionamiento del contrato.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	KC9-14271	CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA	259	16/06/2014	AUTO GCM No 000715	REQUERIR a la sociedad CORVEZ INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA LTDA, por intermedio de su representante legal o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la del Grupo de Información y Atención al Minero de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación de la Agencia Nacional de Minería a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IIE-09281	COOPERATIVA DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y EMPRESARIALES DE MINEROS COOPMINEROS	191	16/06/2014	AUTO GCM No 000714	REQUERIR a la COOPERATIVA DE SERVICIOS COMUNITARIOS Y EMPRESARIALES DE MINEROS COOPMINEROS, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IGO-11002X	SOCIEDAD MINERA VULCANO SA.	133-134	16/06/2014	AUTO GCM No 000713	REQUERIR a la sociedad MINERA VULCANO SA, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato

PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	JHB-16281	LUIS ADELFO MORALES Y NESTOR LOPEZ MORALES	152	16/06/2014	AUTO GCM No 000712	REQUERIR a los señores LUIS ADELFO MORALES Y NESTOR LOPEZ MORALES , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	LKJ-08181	LUIS ALEJANDRO COPETE	86	16/06/2014	AUTO GCM No 000711	REQUERIR al señor LUIS ALEJANDRO COPETE , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedaran inhabilitados por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	IL3-08007X	JAIRO VALENCIA RINCON	196	16/06/2014	AUTO GCM No 000705	REQUERIR al señor JAIRO VALENCIA RINCON a través de su apoderada la doctora LIYER ANDREA JARAMILLO HERRERA o a quien haga sus veces , para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerque a las oficinas de la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA a suscribir el correspondiente OTROSI NO 1 al contrato de concesión, so pena de entender desistido el perfeccionamiento del contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION	EG9-111	JOAQUIN EMILIANO RODRIGUEZ ALIPIO, JOSE EPAMINONDAS VALBUENA, HECTOR FLORENTINO RODRIGUEZ MONTAÑO, GONZALO BAUTISTA PAEZ, FAUSTINO CASALLAS RINCON, JUAN ALIRIO	407	17/06/2014	AUTO No 000272	SE corra traslado del informe de visitas técnicas de seguridad e higiene minera No EG9-111 , de fecha 20 de mayo de 2014, para que dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la notificación, los interesados en el trámite de la referencia formulen sus objeciones o realicen las aclaraciones pertinentes.

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 7 - de 7

		RODRIGUEZ ALIPIO Y JOSE ALEJANDRO RODRIGUEZ ALIPIO.				
--	--	---	--	--	--	--

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **19 de junio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Elaboró: MOF –JXGC

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO